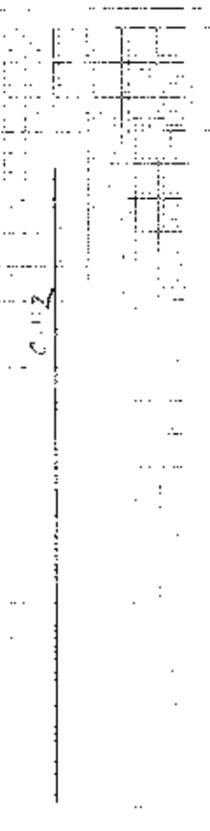
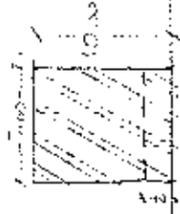


13.920-13

2020-20

02 21 2020

11/27/21



CONFIDENTIAL AND
 SUBJECT TO THE EXECUTIVE
 ORDER PROHIBITING THE DISCLOSURE
 OF INFORMATION FROM THE
 7022003

DATE: 11/27/21
 BY: [Signature]

10/20/2021
 10/20/2021

0
 0
 01

10/20/2021
 10/20/2021
 10/20/2021

10/20/2021

COPIA



CODIGO NUMERO ; 2.013.13.08.04.P.4.786 #114792

COMPRAVENTA : OTORGA LOS CONYUGES SEÑOR WALTER HUGO HERNANDEZ DELGADO Y SEÑORA RUTH NOEMI PAZ DELGADO ; A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR WALTER GREGORIO LINO TUMBACO Y SEÑORA TERESA PAQUITA LUCAS CHIGEZ .-

CUANTIA : USD \$42,654.42

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta . Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes, veintidós de julio del dos mil trece, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, comparecen en calidad de "VENEDORES", los cónyuges señor WALTER HUGO HERNANDEZ DELGADO y señora RUTH NOEMI PAZ DELGADO, casados entre sí, debidamente representados por su Apoderado el señor HECTOR GENARO HERNANDEZ DELGADO, según consta de los Poderes General que se adjuntan al Protocolo como habilitantes, a quien te de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número: uno tres cero uno ocho dos dos seis cuatro cinco siete, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí se adjugo a esta escritura como documento habilitante. El

Notaria Pública Cuarta Encargada Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

Sillo
07/23/13

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de "COMPRADORES", los cónyuges señor WALTER GREGORIO LINO TUMBACO y señora TERESA PAQUITA LUCAS CHOEZ, casados entre sí, debidamente representados por su Apoderada la señora ALBA PIEDAD LUCAS CHOEZ, según consta del Poder General que se adjunta al Protocolo como habilitante, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número: uno tres cero uno ocho dos dos seis cuatro guión siete, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑORA NOTARIA. - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES. - Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los cónyuges señor WALTER HUGO HERNANDEZ DELGADO y señora RUTH

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Mera - Mansí

NOEMI PAZ DELGADO, debidamente representados por su Apoderado el señor HECIOR GENARO HERNANDEZ DELGADO, según consta de los Poderes General que se adjuntan al Protocolo como habilitantes, a quienes en adelante se denominará simplemente VENEDORES; y, por otra parte, los cónyuges señor WALTER GREGORIO LINO TUMBACO y señora TERESA PAQUITA LUCAS CHOEZ, casados entre sí, debidamente representados por su Apoderada la señora ALBA PIEDAO LUCAS CHOEZ, según consta del Poder General que se adjunta al Protocolo como habilitante, a quienes en lo posterior denominaremos "COMPRADORES". SEGUNDA : ANTECEDENTES .- Declaro Que mis Poderdotes son propietarios de una parte de terreno ubicado en la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, el mismo que lo adquirieron por compra que hicieron a la señora Esperanza Mariana Hernández Delgado y señora, según consta de la escritura pública de Compraventa, autorizada en la Notaria Pública Primera del cantón Manta, el seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho comprendido originalmente dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, siete metros y catorce decímetros; POR ATRÁS, siete metros y Daniel Saltes; COSTADO DERECHO, ocho metros y señora Mariana Hernández Poveda; COSTADO IZQUIERDO, ocho metros y señor Carlos Ruperty. Con una superficie total de CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. TERCERA : VENTA .- Con los antecedentes expuestos y mediante

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Morsó

el presente contrato, el señor HECTOR GENARO HERNANDEZ DELGADO, por los derechos que representa en calidad de Apoderado de los cónyuges señor WALTER HUGO HERNANDEZ DELGADO y RUTH NOEMI PAZ DELGADO, vende, cede y transfiere a favor de la señora ALBA PIEDAD LUCAS CHOEZ, quien compra, recibe y acepta para los cónyuges señor WALTER HUGO HERNANDEZ DELGADO y señora RUTH NOEMI PAZ DELGADO, el bien inmueble compuesta de solar y casa ubicada en la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta; comprendido originalmente dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, siete metros y calle ciento doce; POR ATRÁS, siete metros y Daniel Saltos; COSTADO DERECHO, ocho metros y señora Mariana Hernández Poveda; COSTADO IZQUIERDO, ocho metros y señor Carlos Ruperty. Con una superficie total de CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, valor que la compradora entrega en este acto a la parte vendedora, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hacen como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentran las propiedades vendidas, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

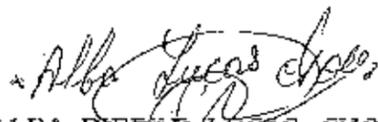
y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se derivan del presente Contrato. SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón MANTA, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Sírvase usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el ABOGADO OSCAR VALLE CÉDEÑO, Matrícula número: 13-1996-15 PAM. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley y Notariado; y, leída que les fue a los comparecientes por el Sr. Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta, Manabí

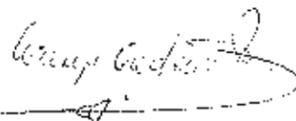
acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo
cuanto. DOY FE.- 9.



HECTOR GENARO HERNANDEZ DELGADO
C.C.No. 130182264-7



ALBA PIEDAD LUCAS CHOEZ
C.C.No. 090818966-5



LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

BANCO NACIONAL DE FIDUCIARIAS
 SUCURSAL MANTA
 27 JUL 2013
 Wendy Bravo Alvarez
 Manta - Ecuador - Pastasur

CAPDO NACIONAL DE FIDUCIARIAS 22/07/2013
 C/C 11033012 78 C Ahorro 7512
 N-ON 40 GPTO, CUENTA CUARANTEA 281031405
 No. de Of. 0-0400004-8
 Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANTAS

Referencia: 934903
 Efectivo: 4.35
 Total Deposito: 4.30
 Cantidad Cheq.: _____



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 1360000910001
 Dirección: Av. 5ta. y Calle 9 Tel.: 2611-474/2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000188541

4286

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TAYQUÍ		2-02-25-23-000	56,00	42954,42	20334	188541
VENDEDOR			ALICARALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR	
3071051410	HERNANDEZ DELGADO WALTER Y SRA	CALLE 172 AVE 108 PARROQUIA URBANA TAYQUÍ	Impuesto de compra		428,54	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Tayacuquí		127,95	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR			
000196665	LUCAS CHCEZ ALBA PIEDAD	Nº	554,50			
			VALOR PAGADO		554,50	
			SALDO		0,00	

EMISION: 7/15/2013 2:41 VERONICA HOYOS
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

Notaria Publica Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador

CANCELADO
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mantá
 Maná 1300000000001
 Director Av. 24a y 25a 9 - Tel: 261-429-2661-437

TITULO DE CREDITO No. 000188542

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANITA de la parroquia TARQUI		2-02-25-23-000	88.00	42854.42	08335	188542
VENDEDOR		DIRECCION		CONCEPTO		
C.C.I.R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CALLE 112 AVE. 108 PARROQUIA URSAMA TARQUI		GASTOS ADMINISTRATIVOS		
1301861410	HERRANDEZ DELGADO WALTER Y SRA	ACQUIRIENTE		Ingresos Principales Compra/Venta		
C.C.I.R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION		TOTAL A PAGAR		
0828180295	LUCAS CHOEZ ALBA PIEGAD	NO		VALOR PAGADO		
				SALDO		
				1.00		
				98.15		
				100.15		
				100.15		
				0.00		

EMISION: 7/18/2013 2:44 VERONICA HOYOS
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPIO DEL CANTÓN MANTÁ



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTUA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0265786

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: HERNANDEZ DELGADO WALTER Y SPA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CALLE 112 AVE. 108
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 265489

CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO: 16/07/2013 14:15:40

AREA DE SELLO



ESTE COMPROBANTE NO TIENDE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

VALOR	DESCRIPCION	VALOR
3.00		
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: LUGOS, 17 DE OCTUBRE DE 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL EN MANTE

Original en Manantla
Ejecución de la Ley
C.P.M.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 58781

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
pertenece a _____
ubicada en _____
cuyo avalúo comercial presente es de _____ la cantidad
de _____
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

Afigueroa

Manta, _____ de _____
15

JULIO del 20
2013



Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 104419

No. Certificación: 104419

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de julio de 2013

No. Electrónico: 13920

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-02-25-23-000

Ubicado en: CALLE 112 AVE.108 PARROQUIA URBANA TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 55,00 M2

1998
0,357,83

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
1301961410 HERNANDEZ DELGADO WALTHER Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3640,00
CONSTRUCCIÓN:	39014,42
	42654,42

Son: CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL, SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Notaria Paloma Cuarta Encargada
Manta
Escrituras

126,54
127,96
534,50
100,15
654,05

Impreso por: MARTIS REYES 09/07/2013 11:30:11



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

Nº 40651

CERTIFICACION

ESPECIE VALORADA
USD=1,25

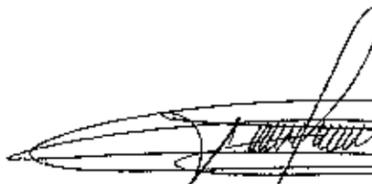
Nº. 0410-1549

La Dirección de Planeamiento Certifica que la propiedad del Sr. **WALTER HUGO HERNANDEZ DELGADO Y RUTH NOEMI PAZ DELGADO**, ubicado en La Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con la clave catastral No. 2022523000, de acuerdo a escritura autorizada por la Notaría Primera el 06 de Marzo del 1998, inscrita el 13 de Marzo del 1998 en el Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7.00 m. calle 112
Atrás: 7.00 m. con Daniel Santos
Costado Derecho: 8.00 m. con Mariana Hernández Poveda.
Costado Izquierdo: 8.00 m. con Carlos Ruperty
Área total: 56.00 m².

Certifica que una vez realizada la inspección y revisando los datos de acuerdo a sus documentos tiene un excedente que no determina su escritura, la misma que deberá ser legalizada en su respectivo momento.

Manta, Junio 27 del 2013



Sr. Rainiero Loo Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
LICH.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 85065

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de HERNANDEZ DELGADO WALDIER Y SRA.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 19 julio 13 de 20

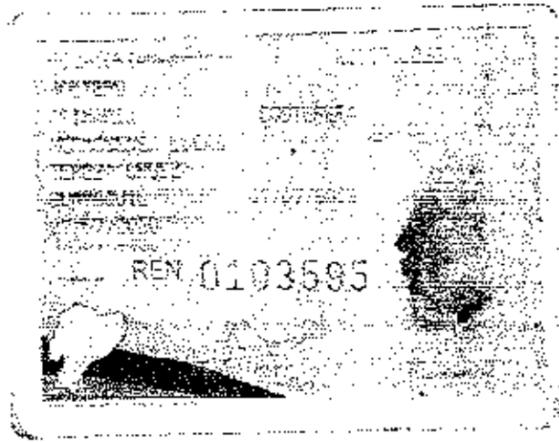
VALIDO PARA LA CLAVE
2022523000 CALLE 112 AVE.108 PARROQUIA URBANA TARQUI
Manta, diez y nueve de julio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

D
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Notario
Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES GENERALES 2013

076
076-0260 0908189665

NÚMERO DE CERTIFICADO: 076-0260
CÉDULA: 0908189665
NOMBRE: LUCAS CHEZ ALBA PIÉDRA

QUAYAS
PROVINCIA: QUAYAS
CANTÓN: SANGOLCAN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
SEDE: LA PRADEIRA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

QUAYAS

Este documento sirve como un
votante en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA VALIDAR
LOS VOTOS EN LOS CENTROS VOTANTES



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

40534

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40534

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 29 de mayo de 2013*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Canton Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE: siete metros y calle ciento doce, POR ATRAS, siete metros y Daniel Saltos, COSTADO DERECHO, ocho metros y Señora Mariana Hernandez Poveda y COSTADO IZQUIERDO, ocho metros y Señor Carlos Rupertly, con una superficie total de CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	443 13/03/1998	302

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: viernes, 13 de marzo de 1998
Tomo: 1 Folio Inicial: 302 - Folio Final: 302
Número de Inscripción: 443 Número de Repertorio: 798
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de marzo de 1998
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Los conyuges Señor: Luis Nicasio Hernandez Lopez y Esposa Luz Blanca Delgado Galarza de Hernandez por sus propios derechos y además en calidad de apoderada de los otros vendedores señores: Esperanza Martanz Hernandez Delgado de Poveda y su esposo German Poveda Briones, venden a favor de los conyuges Sr. Walter Hugo Hernandez Delgado, por sus propios derechos y además en representación de su esposa sra. Ruth Noemi Paz Delgado de Hernandez.

Una parte de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Canton Manta con una area total de Cincuenta y seis metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-00000005804	Hernandez Delgado Walter Hugo	Casado	Manta
Comprador	09-08131097	Paz Delgado Ruth Noemi	Casado	Manta
Vendedor	80-000000020672	Delgado Galarza Luz Blanca	Casado	Manta
Vendedor	13-01403307	Hernandez Delgado Esperanza Mariana	Casado	Manta

Certificación impresa por: ZMS

Ficha Registral: 40534

Página: 1 de 2

Vendedor	80-000000020026 Hernandez Lopez Luis Nicasio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000669194 Poveda Briones German	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:24:42 del miércoles, 17 de julio de 2013

A petición de: *Bra. Nancy Kucenas*

Elaborado por: *Zayda Azucena Saltos Pachay*
130730043-2



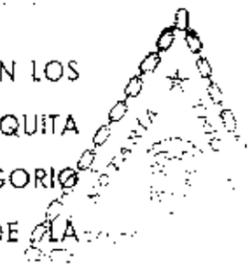
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

PODER GENERAL: QUE OTORGAN LOS
SEÑORES CÓNYUGES TERESA PAQUITA
LUCAS CHOEZ Y WALTER GREGORIO
LINO TUMBACO A FAVOR DE LA
SEÑORA ALBA PIEDAD LUCAS
CHOEZ=====



CUANTÍA: INDETERMINADA. =====

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, treinta de enero de dos mil trece, ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen, los señores CÓNYUGES TERESA PAQUITA LUCAS CHOEZ Y WALTER GREGORIO LINO TUMBACO, por sus propios y personales derechos, mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil casados, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en ESPAÑA de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de PODER GENERAL, a la que proceden de una manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar en su Registro de escrituras públicas una en la que conste el Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, Los señores CÓNYUGES TERESA PAQUITA LUCAS CHOEZ Y WALTER GREGORIO LINO TUMBACO, por sus propios y personales derechos a quien en adelante se le llamará los Mandante.- SEGUNDA:- PODER GENERAL.- Los señores CÓNYUGES TERESA PAQUITA LUCAS CHOEZ Y WALTER GREGORIO LINO TUMBACO, confieren PODER GENERAL, amplio y suficiente a favor de la señora ALBA PIEDAD LUCAS CHOEZ, portadora de la cedula de ciudadanía número cero nueve ocho uno ocho nueve seis seis cinco, para que

En Mandante
de los Señores
Teresa Paquita
Lucas Choez
y Walter Gregorio
Lino Tumbaco



intervenga en nuestro nombre y representación, sin limitación ni reserva alguna, en todos los actos y contratos relacionados con la compra o venta de terrenos que estén ubicados en el territorio de la República del Ecuador. En consecuencia, nuestra apoderada podrá comprar, ceder, arrendar, solicitar préstamos al Banco Nacional de Fomento o a cualquier otra institución bancaria o crediticia, hipotecar, permutar, dar en prenda, fianza o anticresis, aportar a compañías, someter al Régimen de la Propiedad Horizontal o enajenarlos en cualquier forma permitida por las Leyes Ecuatorianas, mis bienes propios, presentes y futuros; para que pacte precio, lo pague o lo reciba, determine finderos, cobida o alícuotas, suscriba escrituras públicas y obtenga su inscripción en el Libro respectivo del Registro de la Propiedad correspondiente. Queda también facultada mi apoderada para que cobre mis créditos, pague mis deudas, gastos e impuestos relativos a los bienes que administre; para que cobre, endose, descuento, acepte, proteste y cancele cheques, pagares, letras de cambio y cualquier otro título de crédito a mi favor; para que abra cuentas bancarias a mi nombre, efectúe depósitos en ellas y libere cheques contra las mismas, así como para que gire sobre las cuentas corrientes y de ahorros existentes; para que me represente con voz y voto en las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de las compañías de las cuales yo sea socia o accionista; para que suscriba y pague las acciones o los certificados de aportación de las sociedades que yo integre como fundadora o que aumente su capital; para que ceda o transfiera las acciones o las participaciones de las compañías que yo forme parte, así como para que otorgue fianzas, avales o garantías. Para lo cual queda facultado para firmar todo clase de documentos sean públicos o privados, relacionados con la obtención de este trámite. El presente poder tendrá vigencia mientras no fuere expresamente revocado.-Agregue usted señor Notario las

demás formalidades de estilo.- f) Doctor Piero Aycari Vincenzi Carrasco. Registro profesional: número tres mil quinientos ochenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Leída que le fue la presente escritura de principio a fin por mí el Notario, este la aprueba en todas sus partes y la suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

TERESA PAQUIZA LUCAS CHOEZ

C.C.130573564-7

WALTER GREGORIO LINO TUMBACO

C.C.130549620-8

Notario
Membresía
de Encargado
Membre
L. 10/11/12



Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO
TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER
GENERAL QUE OTORGAN SEÑORES CÓNYUGES TERESA PAQUITA LUCAS CHOEZ
Y WALTER GREGORIO LINO TUMBACO A FAVOR DE LA SEÑORA ALBA PIEDAD
LUCAS CHOEZ, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de
Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual, doy fe.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



CIUDADANIA 120373564-7
LUCAS GOMEZ TERESA PAMITA
ASABU/PUERTO LOPEZ, PUERTO LOPEZ
28 MARZO 1967
008- 0042 00124 F
ASABU/ PUERTO LOPEZ
PUERTO LOPEZ 1967

Lucas Gomez



EQUATORIANO
CASADO WALTER & LINDA TERESA
PRIMERA ESTUDIANTE
HERNANDEZ LUCAS
TERESA GOMEZ
SABANILLA 27/01/2008
27/01/2008

1347919



REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRACION

Registración de Matrícula 24-Jul-2011
130373564-7 238-0006
LUCAS GOMEZ TERESA PAMITA
ASABU PUERTO LOPEZ
PUERTO LOPEZ
VALOR EN MONEDA 52,80 CUCUSAS 2 Tot USD 50,80
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00561
3110000

Lucas Gomez
Notario Público Cuarta Encargado
Mantua, Guayas



IDENTIFICACION
LINO RAMBAGO WALTER GREGORIO
MARIACHI JIPIJAPA
1945
MARIACHI JIPIJAPA
1945



[Handwritten signature]

NOTARIA
CANTON
0100558



REPUBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO DE IDENTIFICACION
3117001 05010013 142250
Referendum y Consulta 7-Mar-2011
190549620-8 180-0025
LINO RAMBAGO WALTER GREGORIO
MARIACHI JIPIJAPA
JIPIJAPA JIPIJAPA
SANCION PALE 58.40 Costo Rec 3.00 Tel-UEE: 444
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00371
3117001 05010013 151805



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 5 DE DICIEMBRE 1999
 M. ANTONIO GONZALEZ F.
 IDENTIFICACION
 1999



Antonio Gonzalez F.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 GUAYAS
 CANTON GUAYAS
 IDENTIFICACION
 0103595



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 208-0038
 NUMERO
 0908189685
 CÉCULA
 LUCAS CHOEZ ALSA PIEDAD
 GUAYAS
 GUAYAS
 PROVINCIA
 CANTON
 ZONA
 LA PRADERA - GUASMO
 ZONA
 PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

Lucas Choez

No. 1
 No. 2
 No. 3
 No. 4
 No. 5
 No. 6
 No. 7
 No. 8
 No. 9
 No. 10
 No. 11
 No. 12
 No. 13
 No. 14
 No. 15
 No. 16
 No. 17
 No. 18
 No. 19
 No. 20
 No. 21
 No. 22
 No. 23
 No. 24
 No. 25
 No. 26
 No. 27
 No. 28
 No. 29
 No. 30
 No. 31
 No. 32
 No. 33
 No. 34
 No. 35
 No. 36
 No. 37
 No. 38
 No. 39
 No. 40
 No. 41
 No. 42
 No. 43
 No. 44
 No. 45
 No. 46
 No. 47
 No. 48
 No. 49
 No. 50
 No. 51
 No. 52
 No. 53
 No. 54
 No. 55
 No. 56
 No. 57
 No. 58
 No. 59
 No. 60
 No. 61
 No. 62
 No. 63
 No. 64
 No. 65
 No. 66
 No. 67
 No. 68
 No. 69
 No. 70
 No. 71
 No. 72
 No. 73
 No. 74
 No. 75
 No. 76
 No. 77
 No. 78
 No. 79
 No. 80
 No. 81
 No. 82
 No. 83
 No. 84
 No. 85
 No. 86
 No. 87
 No. 88
 No. 89
 No. 90
 No. 91
 No. 92
 No. 93
 No. 94
 No. 95
 No. 96
 No. 97
 No. 98
 No. 99
 No. 100



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 130182264-7
 HERNANDEZ DELGADO HECTOR GENARO
 MANABI/MANTA/MANTA
 N.º JULIO 1954
 N.º 001 0082 00651 M
 MANABI/MANTA
 N.º 1954



Hector Hernandez

ECUATORIANA***** V134312222
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 LUIS HERNANDEZ LOPEZ
 BLANCA DELGADO GALARZA
 MANTA 28/09/2011
 2870972023
 REN 4178139



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

040
 040 - 0206 1301822647
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 HERNANDEZ DELGADO HECTOR GENARO

MANABI	CIRCUSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
MANTA		
CANTÓN	PARROQUIA	CENTRO DE ZONA

Hector Hernandez
 EJ. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº 628



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER
GENERAL.

OTORGANTES: EL SR. SALTER HERNANDEZ DELGADO .
A FAVOR DE HECTOR HERNANDEZ DELGADO .

CUANTÍA (S) INDETERMINADA
MANTA, Marzo 11 del 2010

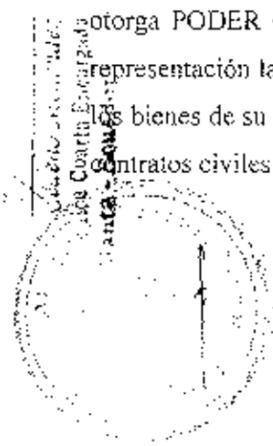
NUMERO : (628)

PODER GENERAL : OTORGA EL SEÑOR WALTER HUGO HERNANDEZ DELGADO A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR GENARO HERNANDEZ DELGADO.-

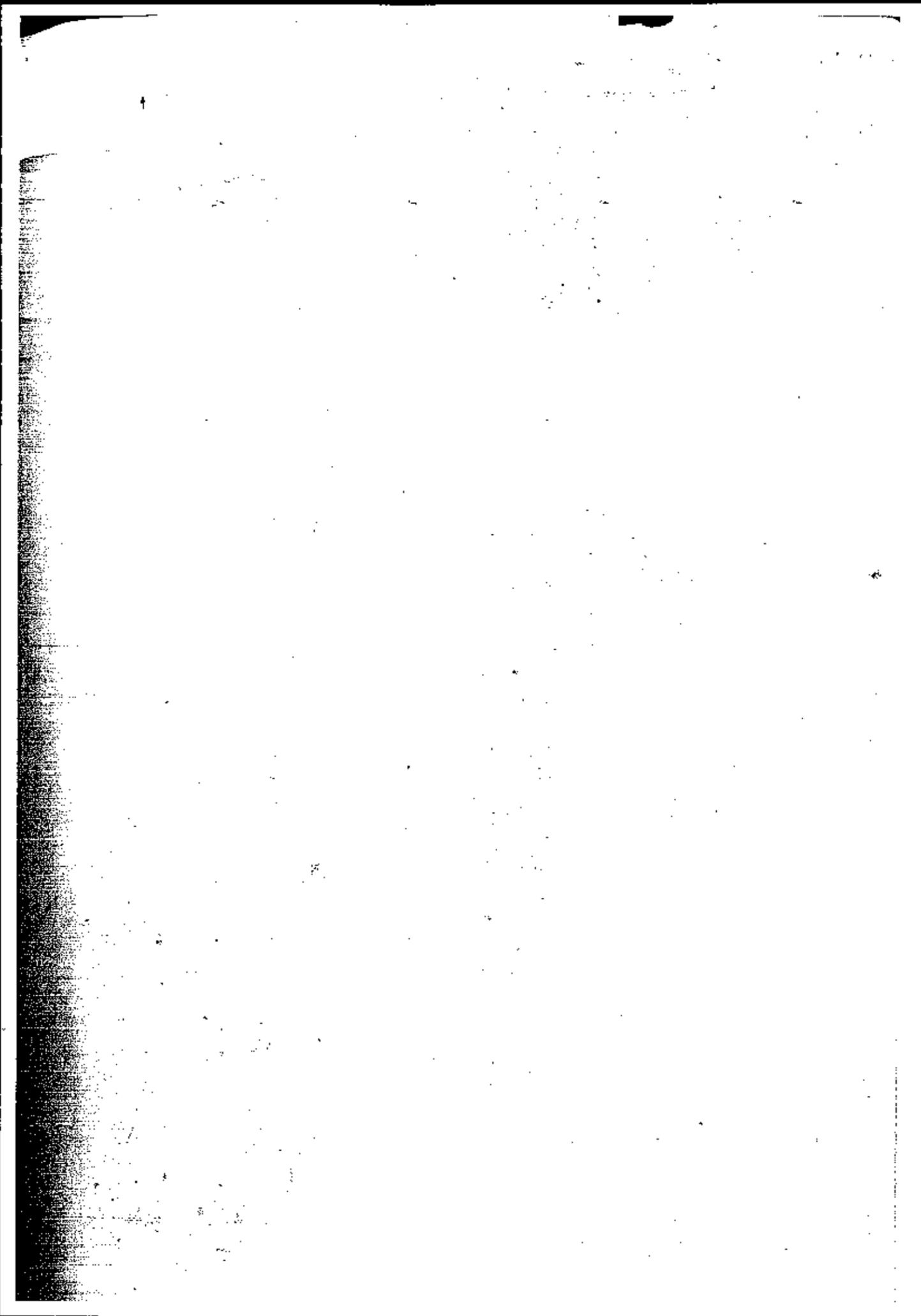
CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves once de Marzo del dos mil diez, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor WALTER HUGO HERNANDEZ DELGADO, de estado civil casado, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL MANDANTE O PODERDANTE" y, por otra parte el señor HECTOR GENARO HERNANDEZ DELGADO, de estado civil casado, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "EL MANDATARIO O APODERADO".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana ; domiciliados en esta ciudad ; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas , sírvase inserta una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte el señor WALTER HUGO HERNANDEZ DELGADO, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL MANDANTE O PODERDANTE" y, por otra parte el señor HECTOR GENARO HERNANDEZ DELGADO, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "EL MANDATARIO O APODERADO".- SEGUNDA: PODER GENERAL: El Mandante manifiesta que

otorga PODER GENERAL a favor de su MANDATARIO para que en su nombre y representación la representen y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Celebrar toda clase de Contratos civiles y mercantiles; c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles



de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de compraventa, donación, aceptación, partición extrajudicial, división, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente, comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean bancos, Mutualista, Financieras, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado, solicite créditos hipotecarios y prendarios, suscriba solicitudes de créditos ; pacte el precio de la compraventa y venta y las formas de pago ; firmar las escrituras de compraventa e hipoteca ; suscriba todas las obligaciones de crédito tales como pagaré, Contrato de Préstamos , Tabla de Amortización , Endosos, incluidos los que se contraten por seguro; aperturar Cuentas Corrientes y de Ahorros y en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la misma , f) Para que suscriba la pertinente demanda de levantamiento de Patrimonio Familiar y realice los demás trámites judiciales y extrajudiciales competentes; g) Comparezca ante cualquier Notaria del País en que se requiera de mi presencia para adquirir y vender vehículos, realice los trámites de traspaso y matriculación h) Intervenga en toda clase de negocios, sean estos mercantiles, agrícolas e industriales ; i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión , permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poscer en el futuro. j) Para que solicite, renove, anule o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad Bancaria ; K) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales , acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios y prendarios, l) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconveniones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO, de por concluido dichos contratos. H) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en

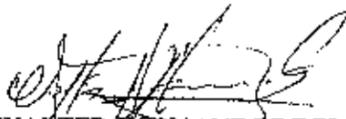


calidad de actor o demandado, dentro de causas Cíviles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebre contrato de mutuo o depósito, n) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones, o) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles, p) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, q) Para que comparezca ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS o ante cualquier entidad sea esta PÚBLICA O PRIVADA en que se requiera de mi presencia; r) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y las que actualmente mantiene el Mandante y cancelarlas cuando bien tenga, solicite o renueve tarjetas de créditos s) Suscriba a nombre del Mandante pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. t) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. u) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y realice los trámites respectivos los mismos que servirán como habilitantes para la misma. v) Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN y retire los cheques correspondientes, w) Para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo, Dirección de Educación o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. x) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. y) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, Migración, Policía Judicial, en que se requiera de mi presencia y firma. Z) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante cualquier Notaría del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove sus pasaportes. Queda el mandatario debidamente investido de las más amplias facultades inherentes a los procuradores, inclusive las especiales constantes en el

Escritorio de Notarías
de Cuarta Encargada
MIL - Ecuador



artículo : cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, de tal forma que no sea la falta de cláusula o poder la que obste el fiel cumplimiento del presente Mandato.- Así mismo queda el mandatario debidamente facultado para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional. **TERCERA: ACEPTACION:** El Mandatario manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. - Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


WALTER HERNANDEZ DELGADO
C.C.No. 130196141-1


HECTOR HERNANDEZ DELGADO.-
C.C.No. 130182264-7


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO




Notario Público de Manta, Ecuador
MANTAS, 11 de Mayo de 2011

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura No.628 de fecha 11 de Marzo del año 2010, de PODER GENERAL, otorgado por el señor WALTER HUGO HERNANDEZ DELGADO A FAVOR del señor HECTOR GENARO HERNANDEZ DELGADO, **NO SE ENCUENTRA REVOCADO** hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA**. Manta, 24 de Junio del 2013.- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Delgado
NOTARIO TERCERO DE MANTA

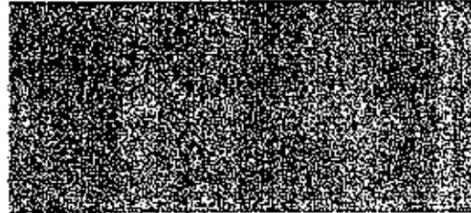
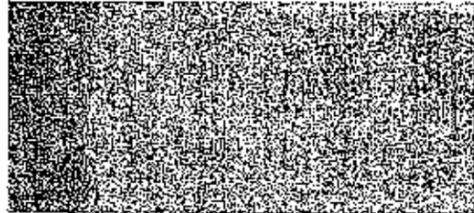
2013-06-24
Escritura Encargada
Manta - Ecuador



Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar.

Nº 2013-13-08-03-P-2.207.-



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER
GENERAL.-

OTORGANTES: RUTH NGEMI PAZ DELGADO

A FAVOR DEL SR. HECTOR GENARD HERNANDEZ DELGADO.-

CUANTÍA (S) INDETERMINADA.-

MANTA, JULIO 03 DEL 2013.-

COPIA

2013-13-08-03-P-2.207.-

PODER GENERAL: OTORGA LA SEÑORA RUTH NOEMI PAZ DELGADO A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR GENARO HERNANDEZ DELGADO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles tres de Julio del año dos mil trece, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón. Comparece, la señora RUTH NOEMI PAZ DELGADO, de estado civil casada, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como la "MANDANTE O PODERDANTE";- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; domiciliado en los Estados Unidos de Norte América y en tránsito por este Puerto; hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación.

Doy fe. - Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas, sírvase inserta una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Interviene, otorga y suscribe, la señora RUTH NOEMI PAZ DELGADO, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como la "MANDANTE O PODERDANTE".- SEGUNDA: PODER GENERAL: La Mandante, manifiesta que tiene a bien otorgar PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su MANDATARIO el señor HECTOR GENARO HERNANDEZ DELGADO, con C.C.

No. C.C. No. 130182264-7, para que a mi nombre y representación, proceda y pueda ejercer los siguientes actos: Uno.- Para que administre libremente los bienes y dineros de la mandante; Dos.- Para que represente a la mandante en todo asunto judicial y extrajudicial pendiente en la actualidad o que se presente en lo posterior, sea en demanda o en defensa de mis derechos o acciones, pudiendo proponer o continuar demandas de cualquier tipo y de contestarlas de ser del caso en cualquier instancias judiciales; Tres.- Para que pueda vender, comprar, prometer vender, prometer comprar,



donar, resciliar promesas de compraventa, hipotecar, gravar, dar en arrendamiento o anticresis, aclarar escrituras, etcétera, los bienes muebles de la mandante; Cuatro.- Para que pueda comprar y vender, preñar o gravar, suscribir contratos de compraventa con reserva de dominio, respecto a los bienes muebles, en especial vehículos; Cinco.- Para que gire, libre, suscriba, ceda, acepte y proteste cheques, letras de cambio, pagares a la orden, libranzas o cualesquiera título ejecutivo o medio de pago; así como también para que realice depósitos y retiros de dinero de cualquier Institución bancaria, Cooperativas, Mutualistas; Seis.- Para que solicite y reciba créditos de cualquier naturaleza, ante cualesquier Institución financiera del País; para este efecto podrá suscribir los documentos que sean requeridos, también podrán realizar operaciones financieras, solicitar garantías bancarias, cartas de crédito, etcétera. Siete.- Podrá realizar todo tipo de inversiones, así mismo en cualquier institución financiera del País; y, sobre las mismas podrá dar el manejo que estime conveniente, cancelando, etcétera; así mismo queda facultada para cancelar hipotecas, patrimonios familiares; Ocho.- Podrá cobrar, recibir dinero, especies o valores a cualquier título confiriendo para este efecto, los correspondientes recibos y otorgando las respectivas cancelaciones; Nueve.- Podrán solicitar la legalización y aprobación de planos, declarar en propiedad horizontal, suscribir escrituras de aclaratoria, modificatoria de cualquier índole. El mandatario podrá solicitar, suscribir y obtener cualesquier documento público o privado donde se requiera la presencia de la mandante, ante cualquier autoridad administrativa, sea esta pública o privada del País. Diez.- Se otorga al Mandatario las mas amplias facultades a fin de que ejerza todo aquello que fuere antecedente, nexa o consecuencia del objeto de este mandato. Once.- Se autoriza a la mandataria para que instituya procurador judicial a un abogado de su confianza, quien quedará investido de las facultades contempladas en el Artículo Cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Doce.- Queda el mandatario en fin, facultado para suscribir todo documento público o privado que permita el cumplimiento cabal de este poder. Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo que se requiera para la validez de la presente escritura. LA DE ESTILO: Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) Abogada Iris León Gorozaebel, Matrícula Número Cuatro mil ciento ochenta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CANTÓN MANTA, GUAYAS

CECILLIA DE CIDADANÍA 090813109-7
 PAZ DELGADO RUTH NOEMI
 GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 27 JULIO 1962
 C01- C076 11749 F.
 GUAYAS/ GUAYASQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1962
Ruth Delgado



ECUADOR: ANA***** E33812988
 CASADO WALTER FUGO HERNANDEZ DELGADO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS PAZ
 RITA DELGADO
 MANTA 04/03/2005
 04/03/2017
 REN 0424838
[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

003
 003-0307 0908131097
 NÚMERO DE IDENTIFICACION CÉDULA
 PAZ DELGADO RUTH NOEMI

ECU CANADA CANADA
 C. E. EN TURQUÍA PAÍS
 C. E. EN TURQUÍA TURQUÍA
 C. E. EN TURQUÍA TURQUÍA
 C. E. EN TURQUÍA TURQUÍA

[Signature]
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



La Lluvia es un regalo
 de Dios.

CIUDADANIA 130182264-7
 HERNANDEZ DELGADO HECTOR GENARO
 MANABI/MANTA/MANTA
 10 JULIO 1954
 001 0082 00651 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1954



Hector Hernandez

ECUATORIANA***** VIS4312222
 DERECHADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 LUIS HERNANDEZ LOPEZ
 BLANCO DELGADO GALARZA
 MANTA 28/09/2011
 28/09/2023
 REN 4178139



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

040

040-0206 1301822647
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 HERNANDEZ DELGADO HECTOR GENARO

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	YARQUI	
MANTA		CENTRO DE
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante le ratifica y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. - Y, leída esta Escritura a la otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquella se ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Ruth Noemi Paz Delgado

RUTH NOEMI PAZ DELGADO
C.C. No. 090813109-7

[Signature]
EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO (03 FOJAS) ESCT. No. 2013-13-08-03-P-2.207.-



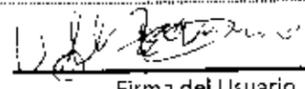
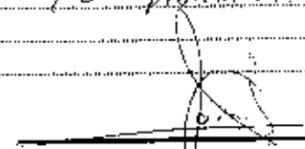
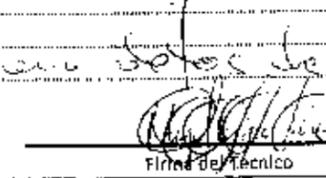
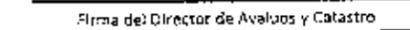
Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: 2013.13.08.04.P.4.786.- DOY FE- 9/



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Imp: 03/09/13

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Tel: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-471 Correo Electrónico: minim@manta.gov.ec
Cedula	
Clave Catastral	202 2523
Nombre:	Hernandez Lopez Luis Nicasio
Impuesto Principal	Rubros: (Cadastral)
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	Comunidad
Reclamo:	
 Firma del Usuario Fecha:	
Informe Inspector: Se constato viviendas 1 ^{ra} planta baja 56 m ² / 1 ^{ra} planta alta 70 m ² / 2 ^{da} planta alta 70 m ² .	
 Firma del Inspector Fecha:	
Informe Técnico:	
 Firma del Técnico Fecha: 04/02/13	
Informe de aprobación:	
 Firma del Director de Avaluos y Catastro Fecha:	

Vendedor
Vendedor

13-01403307 Hernandez Delgado Esperanza Mariana
80-000000020026 Hernandez Lopez Luis Nicasio

Casado Manta
Casado Manta

Certificación impresa por: CIES

Fecha Registral: 04/02/13



Imp: 03/09/13

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Telf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec
Cedula	
Clave Catastral	2221552
Nombre:	Francisco Roldán
Impuesto Principal	Rubros: <i>Cobranza</i>
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	<i>Completada</i>
Reclamo:	
<p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i> Firma del Usuario</p>	
<p style="text-align: right;">Fecha:</p>	
Informe Inspector: Se constato viviendas H ^o A planta baja 56,00 m ² planta alta 70,00 m ² / 2 ^{da} planta alta 70,00 m ² .	
<p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i> Firma del Inspector</p>	
<p style="text-align: right;">Fecha:</p>	
Informe Técnico:	
<p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i> Firma del Técnico</p>	
<p style="text-align: right;">Fecha: 04/07/13</p>	
Informe de aprobación:	
<p style="text-align: center;">Firma del Director de Avaluos y Catastro</p>	
<p style="text-align: right;">Fecha:</p>	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

40534



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40534:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 29 de mayo de 2013*
 Parroquia: Tarqui *95955*
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Canton Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE: siete metros y calle ciento doce. POR ATRAS, siete metros y Daniel Saltos, COSTADO DERECHO, ocho metros y Señora Mariana Hernandez Poveda y COSTADO IZQUIERDO, ocho metros y Señor Carlos Ruperty, con una superficie total de CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra-Venta	Compraventa	443 13/03/1998	302

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: viernes, 13 de marzo de 1998
 Tomo: 1 Folio Inicial: 302 - Folio Final: 302
 Número de Inscripción: 443 Número de Repetitorio: 798
 Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de marzo de 1998
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Canton Manta con una area total de cincuenta y seis metros cuadrados. Por una parte el Señor Comprador Walter Hernandez Delgado por sus propios derechos y demás en representación de su esposa Sra Ruth Noemi Paz Delgado

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000058044	Hernandez Delgado Walter Hugo	Casado	Manta
Comprador	09-08131097	Paz Delgado Ruth Noemi	Casado	Manta
Vendedor	13-01403307	Hernandez Delgado Esperanza Mariana	Casado	Manta
Vendedor	80-000000020026	Hernandez Lopez Luis Nicasio	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:31:58 del miércoles, 29 de mayo de 2013

A petición de: Sr. Héctor Hernández

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suárez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

CERTIFICACION

Nº. 0410-1549

La Dirección de Planeamiento Certifica que la propiedad del Sr. **WALTER HUGO HERNANDEZ DELGADO Y RUTH NOEMI PAZ DELGADO**, ubicado en La Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con la clave catastral No. 2022523000, de acuerdo a escritura autorizada por la Notaría Primera el 06 de Marzo del 1998, inscrita el 13 de Marzo del 1998 en el Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7.00 m. calle 112
Atrás: 7.00 m. con Daniel Santos
Costado Derecho: 8.00 m. con Mariana Hernández Poveda.
Costado Izquierdo: 8.00 m. con Carlos Ruperty
Área total: 56.00 m².

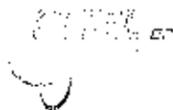
Certifica que una vez realizada la inspección y revisando los datos de acuerdo a sus documentos tiene un excedente que no determina su escritura, la misma que deberá ser legalizada en su respectivo momento.

Manta, Junio 27 del 2013




Sr. Rainiero Loo Arteaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
LLCH.



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

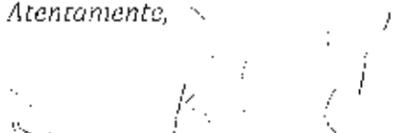
Monta, 2 de Julio del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el **SR. HERNANDEZ DELGADO WALTER HUGO** con número de cédula 130196141-1 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con números de servicios 104919 dirección AV. 109 Y CALLE 109; 6155931 con dirección calle 112, el mismo que **NO** mantiene deuda con CNEC.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


TANIA PACHECO
ATENCION AL CLIENTE

CNEC S.A.
ATENCION AL CLIENTE